



Cálidda

Aplicable por el servicio de enero de 2026

(Conforme lo dispuesto por las Resoluciones Osinergmin N° 054-2016-OS/CD, N° 079-2022-OS/CD, N° 138-2022-OS/CD y N° 036-2024-OS/CD)

EMPRESA: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

1. PLIEGO TARIFARIO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL:

Categoría Tarifaria	Rango de Consumo	Precio Medio del Gas Natural (2)	PRECIO MEDIO DE GAS Y COSTO MEDIO DE TRANSPORTE (1)		TARIFAS ÚNICAS DE DISTRIBUCIÓN (3)			
			Costo Medio del Transporte del Gas Natural (2)		Costo Fijo de Comercialización (2)		Costo Fijo de Distribución (2)	Costo Variable de Distribución (2)
			Transporte del Gas	Recargos	Fijo (CF)	Comercialización Fijo (DF)	Distribución Fijo (DF)	Distribución Variable (DV)
	Sm3/Cliente-mes	S./m3	S./m3	S./m3	S./mes	S./Sm3/día)	S./Sm3/día)	S./Sm3
A1 (Sin P. Promoc)	0 - 30	0.51168075			2.1222			0.70985730
A1 (Con P. Promoc.) (5)	0 - 30	0.19383790			2.1222	----	----	0.70985730
A2 (Sin P. Promoc.)	31 - 300	0.51168075			6.8506	----	----	0.54838394
A2 (Con P. Promoc.) (5)	31 - 300	0.19383790			6.8506	----	----	0.54838394
B	301 - 17,500	0.51168075			66.1777	----	----	0.33577925
IP (6)	(*)	0.51168075	0.18137031	0.00644406	----	0.0746	0.6091	0.15803992
C	17,501 - 300,000	0.51168075			----	0.0746	0.6091	0.15803992
GNV	(*)	0.51168075			----	0.0626	0.5133	0.13786170
D	300,001 - 900,000	0.51168075			----	0.0527	0.4320	0.11395564
E	Mayor a 900,000	0.51168075			----	0.3724	2.5267	0.09531643
GE	(*)	0.28196529			----	0.2651	1.8328	0.06894795

(*) Independiente del Consumo

1. Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergmin N° 054-2016-OS/CD y sus modificatorias.
2. Tipo de Cambio S/. 3.4266, según lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución Osinergmin N° 054-2016-OS/CD y modificatorias.
3. Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergmin N° 079-2022-OS/CD, modificada por Resolución N° 138-2022-OS/CD.
4. Recargo FISE vigente desde el 10 de Junio de 2012, según Ley N° 29852 y Reglamento Aprobado D.S. N° 021-2012-EM
5. Descuento de 62.76% sobre precio de gas natural en boca de pozo, a 100,000 primeros clientes, hasta consumo máximo de 1,500 m3
6. Instituciones Públicas (IP): Hospitales, centro de salud, instituciones educativas, entre otros.
7. Publicación de los componentes del costo del pliego tarifario, según el artículo 21° de la RCD N° 054-2016-OS/CD y modificatorias.

Los Cargos no incluyen IGV (18%).

Factores de actualización (PPI, IAC, IPE e IPM) (7)

Componente de TU	Valor (Unidades)	Vigencia
Factor PPI	254.399	
Factor IAC	379.846	
Factor IPE	198.884	De Noviembre 2025 a Enero 2026
Factor IPM	127.375128	

*Corresponde utilizar el PPI de Setiembre 2025, publicado recientemente por la U.S. Bureau of Labor Statistics el jueves 26 de noviembre 2025. Sin embargo, de acuerdo con el Oficio N° 2327-2025-GRT de Osinergmin, se utiliza el PPI de Setiembre de 2024.

2. Cargos Máximos por Corte y Reconexión del servicio de Distribución, Derecho de Conexión, Topes Máximos de Acometida y Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna.

Cargos Máximos por Corte y Reconexión del Servicio de Distribución de Gas Natural

Tipo de Corte ^{1/}	Categoría y Características del consumidor (cifras en S.)			
	Categoría A1 y A2	Categoría B e IP	Categoría C, GNV y D	
			Acero	Polietileno
(I) Cierre del servicio	18.33		282.49	
(II) Retiro componentes	27.51		349.58	
(III) Corte del servicio	553.60	563.91	897.63	590.63

Tipo de Reconexión ^{1/}	Categoría y Características del consumidor (cifras en S.)			
	Categoría A1 y A2	Categoría B e IP	Categoría C, GNV y D	
			Acero	Polietileno
(I) Reconexión por cierre	21.62		171.38	
(II) Reconexión componentes	48.21		-	
(III) Reconexión por corte	588.62		785.76	657.61

1/ La descripción y secuencia de aplicación de las modalidades de corte o reconexión, serán las establecida en la Resolución Osinergmin N° 371-2006 OS/CD o aquella que la sustituya.

Los Cargos incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.4266

Derecho de Conexión y Factor K ^{1/}

Categoría	Derecho de Conexión S./Sm3/día	Factor K
A1 v A2 ^{2/}	356.31	8
B	25.12	3
IP	11.99	3
C	10.30	3
D	4.16	3
E	3.62	3
GNV	23.51	3
GE	2.05	3

1/ Factores "K" referidos al procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros aprobado mediante Resolución Osinergmin N° 056-2009-OS/CD.

2/ Para las categorías A1 y A2 se considera un consumo promedio mensual de 0.5574 m³/d.

Los cargos no incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.4266

Topes máximos de Acometida para consumidores con consumos menores o iguales a 300 m3/mes

Tipo de Medidor	Topes Máximo Acometida - Gabinete individual o compartido (cifras en S.)			
	Uso Individual		Uso Compartido	
	Doble	Triple	Cuádruple	
G1.6 (Hasta 2.5 Sm3/h)	367.72	300.16	271.35	254.31
G4 (Hasta 6 Sm3/h)	437.14	369.35	340.45	323.31
G6 (Hasta 10 Sm3/h)	1,031.00	-	-	-

Los Cargos incluyen IGV (18%).

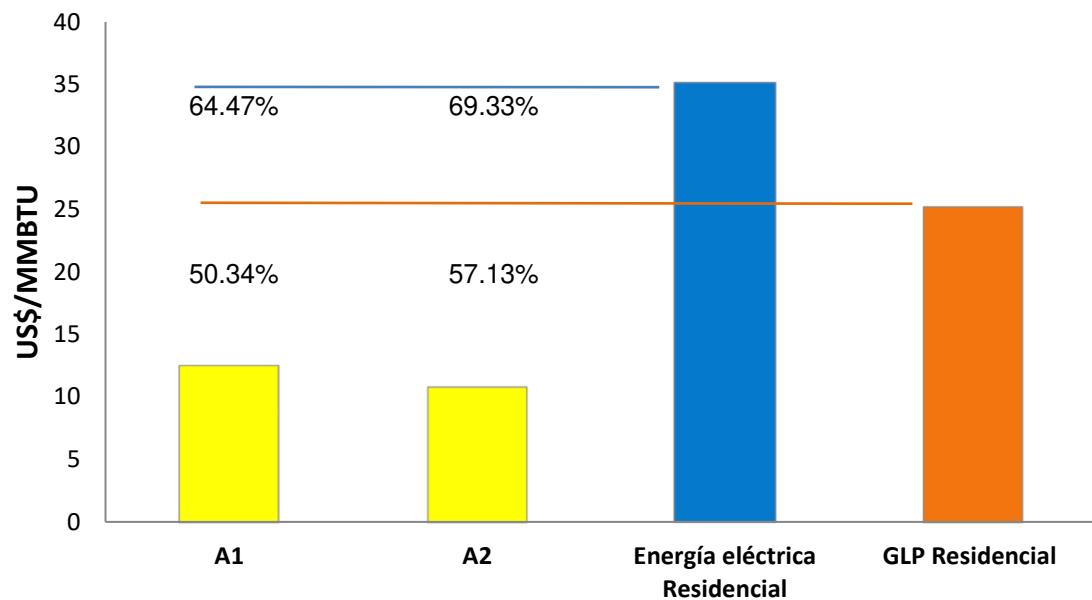
Tipo de Cambio S/. 3.4266

Cargo por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna (Categorías con consumos mayores a 300 m3/mes)

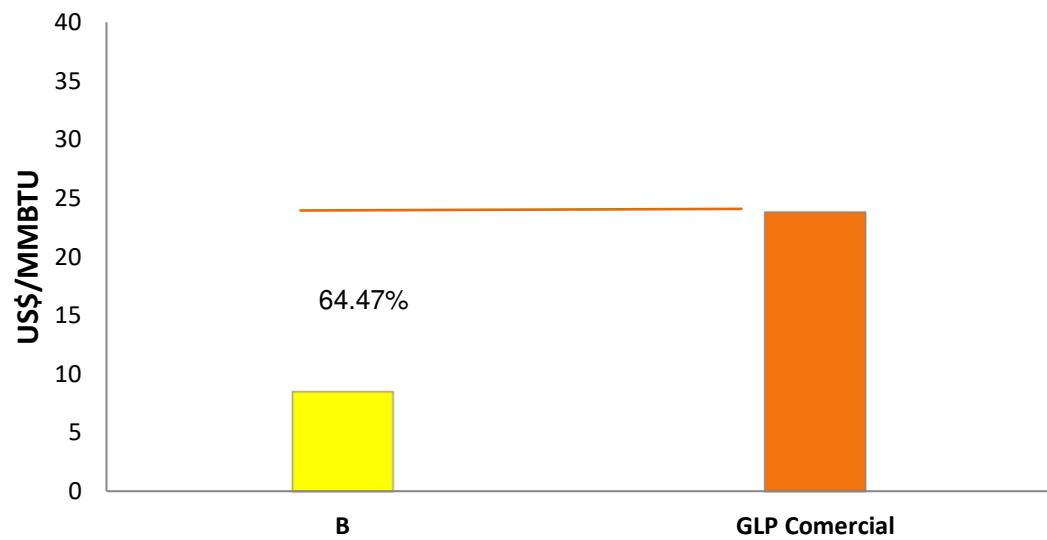
Proceso	Clientes Comerciales (Cifras en S.)	Clientes Industriales y GNV (Cifras en S.)
Inspección	280.32	464.07
Supervisión	238.21	507.39
Habilitación	358.00	1,854.18
TOTAL		876.53
Los Cargos incluyen IGV (18%).		
Tipo de Cambio S/. 3.4266		

Competitividad esperada de Gas Natural versus sustitutos (*)

Comparación entre precio final Gas Natural vs Sustitutos Residenciales



Comparación entre precio final Gas Natural vs Sustitutos Comerciales



(*) Cálculo de competitividad, considerando las tarifas de Gas Natural aprobadas por Osinergmin, según la categoría tarifaria correspondiente y aplicables desde 01 Enero 2026, y las tarifas de energía eléctrica de Luz del Sur, vigentes al 30 Diciembre 2025 así como los precios promedio de GLP residencial y comercial de la aplicación FACILITO de OSINERGMIN, consultados al 29 Diciembre 2025